MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017

CONSTRUCCION DE UN AULA PREESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 3776 SAN JOSE DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE.

Entre La Municipalidad de 25 de Diciembre, domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr, Sindulfo Benítez Aveiro, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.054.021, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Jotam Construcciones Domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pedro Ramón Villalba Oviedo con Cédula de Identidad N° 1919549, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA.
OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA OBRA

1. CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "Construcción de Un Aula Preescolar en la Esc. Bas. N° 3776 San José del Distrito de 25 de Diciembre" , La obra deberá estar de un todo acuerdo a las disposiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la fecha de entrega.----------
2. La Contratante podrá disminuir el alcance del objeto de este contrato; los ajustes correspondientes de obra y el precio se fijaran de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante, de acuerdo a lo establecido en las leyes que regulan la materia.----------

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los Documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGD) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Pedro Ramón Villalba

25 de Diciembre - San Pedro
Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA CUARTA.
COMUNICACIONES.
Las comunicaciones cursadas entre las partes solo surtirán efecto cuando sean efectuadas por escrito, toda modificación surtirá efecto solo cuando sea recibida.---------

CLAUSULA QUINTA.
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520–30-003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes, Ciento Diez Millones) ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° de identificación (ID) 323465----------

CLAUSULA SEXTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre, La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal N° …….. ----------

CLAUSULA SETIMA.
VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Este contrato tendrá validez una vez refrendado por las partes la fecha de inicio del plazo contractuales se computara a partir del día que el contratista reciba la notificación de inicio de obra de la Municipalidad de 25 de Diciembre. ----------

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Gerdvo Ramón Villalba

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

CLAUSULA OCTAVA.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1.- CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "Construcción de Un Aula Preescolar en la Esc. Bas. N° 3776 San José", del Distrito de 25 de Diciembre es la suma de guaraníes. ----------

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	72131601-002	c) Replanteo	M²	81,39	4.200	341.838
2	72131601-003	**Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	17,26	78.000	1.346.280
	72131601-004	b2) Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	M³	1,4	1.750.000	2.450.000
	72131601-004	d)Encadenado H°A° (inferior y superior)	M³	3,15	1.750.000	5.512.500
	72131601-004	a) De 0,45	M²	6,1	175.000	1.067.500
	72131601-004	b) De 0,30	M²	17,15	120.000	2.058.000
5	72131601-002	**Relleno y Compactación**	M³	32,3	75.000	2.422.500
	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M²	8,43	19.000	160.170
	72131601-006	b) De 0,30- Horizontal	M²	4,2	29.000	121.800
	72131601-006	d) De canteros	M²	5,25	29.000	152.250
	72131601-002	a) De 0,30 para Revocar	M²	19,52	105.000	2.049.600
	72131601-002	b) De 0,15 para Revocar	M²	39,4	65.000	2.561.000
	72131601-002	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	M²	25,62	105.000	2.690.100
	72131601-002	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	M²	20,4	70.000	1.428.000
	72131601-002	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML	40,25	19.000	764.750
	72131601-015	d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML	9	180.000	1.620.000
	72131601-007	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de hormigon	M²	98,55	260.000	25.623.000
	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	154	20.000	3.080.000
	72131601-008	c) De pilares de mampostería	ML	9		

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Pedro Ramón Villalba

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

					25.000	225.000
	72131601-008	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	15,46	35.000	541.100
	72131601-008	f) De nivelación	M²	16,7	23.000	384.100
11	72131601-009	**Contrapiso de Hº de cascote**	M²	65,75	18.000	1.183.500
	72131601-009	b) Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	M²	60,47	65.000	3.930.550
	72131601-009	b) Calcáreo	ML	37,05	25.000	926.250
	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1	800.000	800.000
	72131601-010	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2	600.000	1.200.000
	72131601-010	c) Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1	650.000	650.000
	72131601-010	d) Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	UN	4	550.000	2.200.000
	72131601-010	e) Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	UN	4	450.000	1.800.000
	72131601-010	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,5	20.000	50.000
	72131601-008	d) Mocheta de revoque	ML	49,6	20.000	992.000
	72131601-012	a) De paredes revocadas interior al latex - Blanco o Color	M²	131,14	18.000	2.360.520
	72131601-012	d) De aberturas de madera c/ barniz	M²	3,36	22.000	73.920
	72131601-012	e) De viga cumbrera y galeria a la cal	M²	15,46	22.000	340.120
	72131601-012	j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	M²	98,55	22.000	2.168.100
	72131601-012	k) De mamposteria visto común Enras.latex color vino	M²	48,89	27.000	1.320.030
	72131601-012	L) De revoque comun latex, exterior color mostaza	M²	52,36	27.000	1.413.720
	72131601-012	a- Balancines	M²	16,8	32.000	537.600
	72131601-012	b- Puerta metálica de acceso	M²	5,06	32.000	161.920
	72131601-009	a) azulejo	M²	19,5	[illegible].000	[illegible]462.500

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 542 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Pedro Ramón Villalba

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

18	72131601-010	**Colocación de vidrios en aberturas**	M²	16,77	85.000	1.425.450
19	72131601-009	**Pastillones de patio en rampa**	M²	5,28	110.000	580.800
20	72131601-007	**Colocación de planchuelas de hierro en techo**	UN	34	12.000	408.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	GL.	1,00	1.100.000	1.100.000
22	72131601-001	**Artefactos electricos**	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
	72131601-011	a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	8.332.232	8.332.232
	72131601-011	b- Camara séptica tipo 2,00X3,00 x 1,50	UN.	1,00	2.700.000	2.700.000
	72131601-011	c- Pozo absorvente tipo de diametro 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.700.000	2.700.000
24	72131601-011	**Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,7**	Gl	1	2.700.000	2.700.000
25	72131601-002	**Cartel de obra**	Gl	1	700.000	700.000
25	72131601-013	**Limpieza**	M²	66,76	4.200	280.392
		TOTAL COSTO				**102.297.092**

CLAUSULA NOVENA.
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

a) Entiéndase por plazo de ejecución el periodo el cual la obra debe haber llegado a su terminación total y efectuada la recepción provisoria de la misma por parte de la fiscalización y emitida el acta de recepción definitiva por la fiscalización, cualquier adelanto en la entrega no modificara las condiciones de este contrato, el plazo de la ejecución de la obra es de treinta (30) días calendario a partir de la emisión del orden de inicio de obra por la contratante.----------

b) **Cronograma:** El contratista deberá ejecutar la obra teniendo en cuenta el cronograma de ejecución de obras, que formen parte del presente contrato y sus eventuales variaciones.----------

c) **Orden de inicio de obras:** dentro de los un (01) días de la comunicación al Contratista de la autorización para el comienzo de las obras, el Contratista deberá iniciar las obras. Se labrara acta de la iniciación de la obra a fin de establecer la fecha cierta del origen de los plazos de obras.----------

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Pedro Ramón Villalba

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

CLAUSULA DECIMA

PRORROGA. La fiscalización podrá prorrogar la fecha prevista de terminación de la obras cuando se produjera un evento compensable o caso fortuito o fuerza mayor o se ordenara una variación que hiciera imposible la terminación de las obras en fecha prevista de terminación sin que el Contratista tuviere que adoptar medidas para acelerar ritmo de ejecución de los trabajos pendientes que exigiera al Contratista incurrir en costos adicionales.----------

DECIMA PRIMERA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La factura deberá ser presentada en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de 25 de Diciembre Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, en un 50 % previa verificación de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de 25 de Diciembre y las facturas correspondientes, dentro del plazo de 05 días de presentadas las mismas. Y la aprobación de los certificados será en el plazo de 05(cinco) días.

El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente por escrito por la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de 25 de Diciembre a la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de 25 de Diciembre.----------

<u>CLAUSULA DECIMO TERCERA</u>: RECEPCIONES DE LAS OBRAS.

Las modalidades de recepción de las obras son las siguientes:

- **Recepción provisoria**: una vez que la obra esté totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los CINCO (05) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.

Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Pedro Ramón Villalba

- **Recepción definitiva**: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, la Convocante podrá otorgar 05 (cinco) POSTERIOR el Acta de Recepción Definitiva cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante.

CLUASULA DECIMACUARTA.
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) El Contratista presentara una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto no menor al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato, plazo de duración 120 (ciento veinte) días extendida a la orden de la Municipalidad de 25 de Diciembre de acuerdo al Art. 39 inciso c) de la Ley 2051/03 a tal efecto, deberá presentar al contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
b) Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será
c) devuelta dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTO.
MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTO.
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

3. CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 **"**Construcción de Un Aula Preescolar en la Esc. Bas. N° 3776 San José**"**, del Distrito de 25 de Diciembre.----------

CLAUSULA DECIMO SEPTIMO.
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO OCTAVO.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Godofredo Ramón Villalba

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez y siete ----------

.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

Firmado por: Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro — Municipalidad de 25 de Diciembre

Intendente Municipal

Pedro Ramón Villalba O.

JOTAM CONSTRUCCIONES
CEL. (0983) 768 642 - RUTA 3 25 DE DICIEMBRE

Firmado por : Sr. Pedro Ramón Villalba Oviedo — Empresa Adjudicada

Representante Legal